

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

372915

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 10 de diciembre de 2020 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad cooperación, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

La directora general de Función Pública ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 212, de 22 de diciembre de 2020, se publicó la Resolución de 10 de diciembre de 2020 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad cooperación, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Dado que el presidente titular designado inicialmente está afectado por causa legal de abstención, y que la presidenta suplente designada se constituyó en la sesión de constitución de la Comisión Técnica de Valoración celebrada posteriormente, se hace necesario designar una nueva presidenta suplente, para poder continuar con la tramitación del proceso.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 10 de diciembre de 2020 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad cooperación, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Publicar el Anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiesto la conformidad con la propuesta de resolución y dicto resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.





Palma, 17 de agosto de 2021

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

La directora general de Función pública

Carmen Palomino Sanchez

ANEXO 3

Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad cooperación, de l'Administració especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca

Comisión Técnica titular:

Presidenta: Francisca Collado Rosselló

Vocal 1: Marina Estarellas Fiol

Vocal 2: Bernardino Mir Amer

Comisión Técnica suplente:

Presidenta: Carmen Ortega Chapel

Vocal 1: Maria Natalia Riera Gomila

Vocal 2: Francisco Javier Aramburu-Zabala Higuera

